

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: PRIV PAT POT 2019-01243.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 64 DEL 21 DE ABRIL DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría rendido en la fecha, requiérese a la demandante para que en el término perentorio de 3 días proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada el 25 de enero de 2021, efectuando para el efecto el emplazamiento de los parientes que se crean con derecho a ejercer su guarda del menor MIGUEL ANTGEL PÉREZ CASTRO. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

822894e9bfe5baee03bae681ab7ff05fff6c44e88a76682ea63a69ba79e81189

Documento generado en 20/04/2021 12:03:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC